

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42825 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000055/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso de D./Dña. Chago e Hijos, S.L., y CIF n.º B38761052, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución, cuya Parte Dispositiva, es literalmente como sigue:

Dispongo:

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal.

En todo lo no previsto, se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, en concreto, se acuerda el alzamiento de los embargos anteriores a la declaración de concurso.

Con testimonio de la presente ábrase la sección 6.ª de calificación. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la Magistrado/a-Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130062145-1